



ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022

CONSIDERACIONES

Que el 4 de enero de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022, cuyo objeto consiste: "*Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento. Todo de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte íntegra del presente contrato.*"

De acuerdo con observaciones presentadas por proveedores interesados en el proceso en audiencia de aclaración de términos y a través de correo electrónico y en atención a las respuestas dadas a las mismas por parte de la Entidad, se considera necesario modificar las Reglas de Participación en lo concerniente a los numerales relacionados a continuación:

Modificación No. 1

Modificar el ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS
Se incluye riesgo en cuanto dificultad operacional.

Documento anexo a la presente adenda.

Modificación No. 2

Se actualiza el formato No. 12 de ponderación económica, en cuanto a los tiempos de respuesta, en concordancia con las reglas de participación.

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	SELECCIONAR X
Entre 1-12 horas	
Entre 12:01-24 horas	
Entre 24:01-36 horas	
Tiempo superior	

Documento anexo a la presente adenda.

Modificación No. 3

Modificar numeral 2.11.1. de las condiciones de convocatoria, la cual quedará así:

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022

En virtud de lo anterior, los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar su oferta en el lugar o a través del medio electrónico indicado por la Entidad para tal fin, con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso, y la misma deberá cumplir con los requerimientos establecidos en estas Reglas de Participación.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página web de la entidad y en el SECOP I, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de las reglas de participación.

PRESENCIAL	A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS
<p>La oferta deberá radicarse en las instalaciones de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 – 33, en la Oficina de Correspondencia. Primer piso.</p> <p>La ofertas se deberá presentar en un (1) original y dos (2) copias en físico e impresas, acompañadas de una (1) copia en medio magnético; las ofertas deben venir por escrito, con un índice acorde con la numeración de cada página, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y foliadas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de subnumerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; la oferta se presentará en sobres separados, debidamente rotulados de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: (XXXXX)</p> <p>NIT: (XXXXX)</p> <p>OFERTA DE CONCURSO PÚBLICO No. 00x DE 202x</p> <p>OBJETO: (XXXXX)</p> <p>ORIGINAL O NÚMERO DE COPIAS</p> </div> <p>Una vez presentada la oferta y antes de la fecha y hora señalada para el cierre, los proponentes podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Retirar la oferta: <p>Los proponentes podrán solicitar el retiro de su oferta, para lo cual deberán presentar un escrito</p>	<p>La oferta deberá enviarse al siguiente correo electrónico: contractual@canaltrece.com.co</p> <ol style="list-style-type: none"> Los interesados deberán presentar su oferta a TEVEANDINA LTDA., dentro del plazo establecido para el cierre del proceso y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Participación, no obstante, lo anterior, solo serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas en la dirección de correo electrónico antes de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de la referencia. <p>Las ofertas recibidas en dicha dirección de correo electrónico después de la hora antes mencionada se entenderán como extemporáneas.</p> <p>Ejm. Si el plazo máximo presentar ofertas, es decir, es cierre del proceso, se establece hasta las 11:00 a.m., solo serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicado hasta las 11:00 a.m., las ofertas cuyos correos electrónicos se reciban de las 11:01 a.m. en adelante se entenderán como extemporáneas.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente deberá enviar su oferta escaneada, a la dirección de correo electrónico indicada, con la antelación suficiente, para que esta sea recibida antes de la hora de cierre, no obstante, será responsabilidad exclusiva del proponente el envío de la oferta con oportunidad. El proponente debe enviar su oferta de tal manera que el correo electrónico que la

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022

<p>dirigido a TEVEANDINA LTDA., indicando dicha situación, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. La oferta será devuelta sin abrir, en el momento del acto de apertura de ofertas, al oferente o la persona autorizada por escrito para el efecto.</p> <p>2. Retirar la oferta y presentar una nueva.</p> <p>Los proponentes podrán solicitar el retiro de su oferta, para lo cual deberán presentar un escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., indicado dicha situación, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. La oferta será devuelta sin abrir, en el momento del acto de apertura de ofertas, al oferente o la persona autorizada por escrito para el efecto.</p> <p>NOTA: En caso de que los proponentes hayan presentado dos o más ofertas, se tendrá en cuenta para todos los efectos del proceso la última oferta radicada.</p> <p>3. Presentar correcciones, aclaraciones, alcances y/o complementos, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso:</p> <p>Los proponentes deberán presentar por escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., la situación correspondiente, en sobre cerrado y marcado de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: XXXXX</p> <p>NIT: XXXXX</p> <p>"CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN"</p> <p> o</p> <p>"ALCANCE" o "COMPLEMENTO" <i>(seleccionar el que se ajuste a su necesidad)</i></p> <p>CONCURSO PÚBLICO No. 00X DE 202x</p> <p>OBJETO: XXXXX</p> <p>ORIGINAL O NÚMERO DE COPIAS</p> </div>	<p>contiene contemple un (1) solo archivo PDF con los siguientes aspectos, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES. b. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES. c. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES. d. ASPECTOS PONDERABLES. e. OFERTA ECONÓMICA. <p><u>El proponente podrá presentar su oferta con un documento en formato pdf con contraseña, la misma deberá ser otorgada por el interesado bien sea a través de correo electrónico o en la audiencia de cierre, en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha y hora establecida para la presentación de propuesta y la audiencia de cierre. En el caso de que la Entidad no cuente con la contraseña en el lapso antes indicado se procederá a rechazar la propuesta dado que no se tendrá la posibilidad de darle publicidad a la misma. En el mismo sentido, cuando con la contraseña suministrada no sea posible descifrar la propuesta será causal suficiente para el rechazo de la Oferta</u></p> <p><u>Para finalizar, los interesados también podrán presenta su oferta en un pdf sin contraseña.</u></p> <p>Una vez presentada la oferta y antes de la fecha y hora señaladas para el cierre, los proponentes podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retirar la oferta: <p>Los proponentes podrán solicitar el retiro de su oferta, para lo cual deberán enviar un escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., al correo electrónico inicialmente citado, indicado dicha situación, así como la fecha, hora, y el correo electrónico de origen, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Entidad no tendrá en cuenta en el proceso los correos indicados y que contienen la oferta retirada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Retirar la oferta y presentar una nueva. <p>Los proponentes podrán solicitar el retiro de su</p>
---	---

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022

<p>Se entenderá para todos los casos que el último documento recibido a título de "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN" o "ALCANCE" o "COMPLEMENTO" reemplaza los documentos presentados con anterioridad.</p>	<p>oferta, para lo cual deberán enviar un escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., al correo electrónico inicialmente citado, indicado dicha situación, así como la fecha, hora, y el correo electrónico de origen, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Entidad no tendrá en cuenta en el proceso los correos indicados y que contienen la oferta a retirada.</p> <p>NOTA: En caso de que el proponente haya presentado dos o más ofertas se tendrá en cuenta para todos los efectos del proceso la última oferta recibida.</p> <p>3. Presentar correcciones, aclaraciones, alcances y/o complementos antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso:</p> <p>Los proponentes deberán enviar un escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., al correo electrónico inicialmente citado, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. NOMBRE DEL PROPONENTE: XXXXX b. NIT: XXXXX c. La situación correspondiente ("CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN" o "ALCANCE" o "COMPLEMENTO"), d. CONCURSO PUBLICO No. 00X DE 202x e. OBJETO: XXXXX <p>Se entenderá para todos los casos que el último documento recibido a título de "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN" o "ALCANCE" o "COMPLEMENTO" reemplaza los documentos presentados con anterioridad.</p> <p>Aspectos a tener cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validar que los documentos que se encuentren a doble cara sean escaneados de manera completa. • La documentación aportada debe ser legible. • Las actividades de digitación del correo electrónico indicado por la Entidad para la presentación de las ofertas, así como la operación de adjuntar los archivos que
--	---

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022

	<p>componen la oferta, serán responsabilidad exclusiva del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Validar que todos los documentos que requiera firma se aporten debidamente suscritos.
<p>NOTA: SOLO TENDRÁ APLICACIÓN UNA DE LAS DOS FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS AQUÍ DESCRITAS, ESTA CORRESPONDERÁ A LA INDICADA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.</p> <p>NOTA 2: EL PROPONENTE SE DEBERÁ ASEGURAR DE QUE SU OFERTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CONTENIDA EN EL CORREO ELECTRÓNICO, BIEN SEA EN ARCHIVOS ADJUNTOS O COMPRIMIDOS</p>	

Modificación No. 4

Adicionar una causal de rechazo del numeral 7, causales de rechazo, de las reglas de participación, la cual quedará así:

"7. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, la entidad rechazará las ofertas, sin perjuicio del derecho a subsanar, cuando:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
2. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
3. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
4. Cuando en la oferta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.
5. Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.
6. Encontrarse incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
7. Cuando la vigencia de la oferta comprenda un plazo inferior al exigido.
8. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso de selección, como en el caso de sociedades con socios comunes.
9. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de selección.
10. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la oferta.

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022

- 11.** Las ofertas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás ofertas.
- 12.** Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.
- 13.** Cuando se determine, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del proceso de selección, previamente analizado por el comité asesor y dando la recomendación de rechazar la oferta, recomendación que será debidamente soportada por el comité.
- 14.** Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros esté(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República con sanción que implique inhabilidad vigente para contratar con el estado.
- 15.** Cuando el proponente y/o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 16.** Cuando el proponente no presente oferta económica, si aplica.
- 17.** Cuando se compruebe que existieron acuerdos colusorios entre los proponentes.
- 18.** Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renunciaciones a su aplicación.
- 19.** En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la oferta.
- 20.** En los casos que aplique evaluación económica, habrá lugar al rechazo económico de las ofertas en los siguientes eventos: a). Cuando la oferta económica no se presente al momento del cierre junto con la oferta principal. b) Cuando la oferta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la oferta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la oferta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el proceso, cuando ello aplique. e) Cuando en la oferta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA OFERTA ECONÓMICA, ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera.
- 21.** Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas las reglas de participación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- 22.** Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 23.** Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyos integrantes hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
- 24.** El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta.
- 25.** Cuando la oferta sea presentada con contraseña y el interesado no la suministre en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha y hora establecida para la presentación de propuestas y la audiencia de cierre. En el mismo sentido, cuando con la contraseña suministrada no sea posible descifrar la propuesta será causal suficiente para el rechazo de la Oferta



ADENDA No. 1


Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2022


NOTA: La administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan factores de escogencia; de igual manera se podrá subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, hasta el término establecido por la Entidad, so pena de rechazo definitivo de las ofertas.

En lo demás, las Reglas de Participación se mantienen incólumes.

Dado en Bogotá D.C el 14 de enero de 2022,

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE**

Aprobó: Yivy Katherine Gómez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa. 

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) 

Proyectó: Yordi Agudelo Espitia – Abogado (Contratista) 